

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29092 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto-cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concurso ordinario 168/13, se ha dictado auto de fecha 04/06/13, cuyos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente: "... Parte dispositiva: Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado a la entidad Orive Centro Formación, S.L. y se declara abierta la fase común del concurso... Se nombra a la Economista, doña María Adela Martín Guzmán, miembro único de la administración concursal, quien además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor que realice éste, al acordarse la intervención de dichas facultades, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal... Llámese, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5.º y 85 de la Ley Concursal -redacción dada por Ley 38/2011, de 10 de octubre-, a todos los acreedores de la entidad-deudora, para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación acordada en este auto (B.O.E.), comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. El domicilio y la dirección electrónica serán únicos y deberán ser puestos en conocimiento del Juzgado por la administración concursal al tiempo de la aceptación del cargo.... La personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado en el Decanato, conforme al artículo 184 LC.... Contra este auto no cabe recurso... Así lo dispone, manda y firma doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe..."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, del 27 de marzo). Se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que la Administración Concursal de este procedimiento es doña María Adela Martín Guzmán, con D.N.I. n.º 78627403V, de profesión Economista, y domicilio en c/ Inocencio García, 6, local derecha de La Orotava, 38300, teléfono/fax: n.º 922323421, y correo electrónico: adelamartin@felixjavier.e.telefonica.net

Santa Cruz de Tenerife, 27 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130044052-1